



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **VEINTITRES DE JULIO** del año dos mil quince, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Rodríguez Gómez
D^a Davinia Valdés del Moral
D^a Isabel Jurado Castro
D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal.: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 14, 15 Y 16 DE JULIO DE 2015 (EXTRAORDINARIAS- URGENTES).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de sesiones anteriores de fecha 14, 15 y 16 de julio de 2015 (extraordinarias- urgentes).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Comunidad de Regantes Costa Nordeste de Cádiz al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de salida 20 de julio de 2015 y número de registro 738, relativo al estado de los proyectos de Reutilización y trasvase de las aguas depuradas de la EDAR y Explotación del Acuífero de

Chipiona, informando. La Junta de Gobierno Local acuerda su traslado al Departamento de Urbanismo para que informen sobre las modificaciones que se provoquen en el Convenio, así como a la Delegación de Agricultura para el estudio de la repercusión en el municipio.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

No se presentaron

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN EN PAGO LOPINA, CAMINO DE JEREZ EN CHIPIONA. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia,

- **“Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en construcción en Pago Lopina, Camino de Jerez en Chipiona”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”

El Alcalde manifiesta que la próxima contratación se publique en el BOJA y en el BOE, y se de constancia al Juzgado.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y RÉGIMEN ECONÓMICO QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO DE GOLOSINAS, HELADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y PRESA, EN LA PLAZA DE LAS CANTERAS EN NUESTRA LOCALIDAD.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **“Primero:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y régimen económico que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión del dominio público para la instalación y explotación de kiosco de golosinas, helados, bebidas no alcohólicas y prensa, en la Plaza de las Canteras de nuestra localidad.
- **Segundo:** Que por el Departamento de Contratación se sigan los trámites pertinentes hasta la formalización del contrato administrativo, dándose traslado del presente Acuerdo a la Delegación de Urbanismo, Delegación de Comercio, Área Económica, Departamento de Rentas y la Alcaldía Presidencia.”



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN PARA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE J.G.L. DE FECHA DE 16 DE JULIO DE 2.015, EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD DE CONCESIÓN, PARA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (ESCUELA INFANTIL) Y TALLER DE JUEGO- EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DEMANDA SUFICIENTE-, EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “PEPITA PÉREZ”.(PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación:

- **“Primero:** Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Julio de 2.015, al punto 6º del Orden del Día, al objeto de modificar el enunciado del mismo.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO, DE PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE DE VEHÍCULOS MUNICIPAL .(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación:

- **“Primero:** Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación del contrato privado de Póliza de la Flota de Vehículos del Ayuntamiento de Chipiona, cuya relación se adjunta a esta Propuesta, adjudicándose a BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA de Seguros y Reaseguros, S.A., con C.I.F. nº A-48001648.
- **Tercero:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.475,87 €), todos los impuestos de aplicación incluidos.
- **Cuarto:** Aprobar como plazo del contrato, y por tanto, como vigencia de la póliza, el de un año, desde la fecha de entrada en vigor que conste en la póliza a suscribir.
- **Quinto:** La empresa quedará vinculada al cumplimiento de las obligaciones que se recogen en la presente Resolución y en el clausulado de la Póliza preceptiva.
- **Sexto:** Notificar el presente al interesado, a los Servicios de Intervención, Área Económica y a la Delegación de Personal.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA TERCERA EDAD Y POLÍTICAS DEL MAYOR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES: LOCAL 1, SITO EN AURICARIA 49; Y EL LOCAL 2 , CON EL OBJETO DE UBICAR A LOS MAYORES QUE HACEN USO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MISMO.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia a petición del la Concejala Delegada de la Tercera Edad y Políticas del Mayor:

- **“Primero:** Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación del contrato privado para el alquiler de Local Comercial 1, propiedad de D. D.C.M, sito en Araucaria 49, y Local Comercial 2, propiedad de D. J.A.B.C, y Dña. E.T.C, , sito en Araucaria 60, al objeto de ubicar a los mayores que hacen uso de los distintos servicios que se ofrecen por parte del Ayuntamiento en el Centro de la Tercera Edad, con motivo de las obras de rehabilitación integral del mismo.
- **Tercero:** Dichos locales serán arrendados desde el día 1 de Agosto, hasta el 31 de Enero de 2.016. En el caso de que las obras de rehabilitación del Centro de la Tercera Edad sean finalizadas en un periodo inferior al previsto, quedará extinguido el mismo por el tiempo que no se utilice, siempre y cuando se comunique con un mes de antelación.
- **Tercero:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad total de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), mensuales, IVA excluido, por cada uno de los locales. La fianza depositada en el anterior contrato por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), por cada local, queda depositada como fianza del actual contrato.
Los gastos de agua y luz correrán a cargo del arrendatario.
- **Cuarto:** Se sigan los trámites correspondientes hasta la formalización, en su caso, del mencionado contrato privado, notificando el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada, a los efectos oportunos.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, PARA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.500 € A LA ASOCIACIÓN LOCAL JUVENTUDES MUSICALES DE CHIPIONA, PARA EL DESARROLLO DE IX FESTIVAL DE MÚSICA “CIUDAD DE CHIPIONA”.(CU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Cultura:

- 1.- “Aprobar la solicitud de subvención que presenta la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona con los documentos aportados.
- 2.- Aprobar conceder directamente una subvención de 2.500,00 €, por razones de interés público y social, a la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona.
- 3.- Aprobar el gasto por un importe total de la subvención de 2.500,00 €
- 4.- Aprobar el contenido y la firma del convenio de colaboración, que se adjunta, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona para el desarrollo del IX Festival de Música “Ciudad de Chipiona”.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

- 5.- Dar traslado a la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona de este acuerdo .
- 6.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

**PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO
RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE MERCADO DE ABASTOS.(CO)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

1.-“ Nombrar miembros con voz pero sin voto de la Comisión Municipal del Mercado de Abastos, de acuerdo con lo establecido en el art. 66, 1, b), del Reglamento de Mercado Municipal de Abastos, a los/as siguientes empleados/as publico de este Ilmo. Ayuntamiento:

- D. Leonor Hidalgo Patino (Secretaria de la Comisión).
- D. Braulio Sánchez de la Fuente (Técnico de Contratación).
- Dña. María Eugenia Alex García (Técnica de Sanidad).
- Dña. María Joyanes Abancens (Técnica de la oficina técnica de Obras y Urbanismo).
- D. Juan Manuel Rivera Díaz (Técnico de Comercio).

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y demás efectos.”

**PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN
DE LEGALIDAD P.L. 6/2014 (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Se ordene a **D. N.V.R** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la **reforma de un garaje de unos 30 m², consistente en la reconstrucción de parte de paredes y cámara interior, así como la sustitución del techo de uralita por otro de resillones**, efectuadas en Pago Valdeconejos "Lechuga" CHIPIONA (CÁDIZ), de esta localidad, objeto del expte. de **P.L. nº 6/2014** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **garaje de 30 m²** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a **D. N.V.R** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU). “

**PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN
DE LEGALIDAD P.L. 9/2014 (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Se ordene a **D. JA.T.F** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la **instalación de una casa prefabricada de PVC, de unos 32 m² aproximadamente, sin cimentación,** efectuadas en **Pago Meca, Sector 1,** de esta localidad, objeto del expte. de **P.L. nº 9/2014** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **casa prefabricada de PVC de 32 m²** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a **D. JA.T.F** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES.**

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU).”

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. 17/2014 (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Se ordene a **D. FJ.S.G** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la **construcción de una valla de bloques de hormigón vibrado visto en la fachada de la finca, de 9 x 2 m. y puerta de entrada, así como 170 m² de solera de hormigón impreso en la zona ajardinada,** efectuadas en **Pago Meca, Sector 1**, de esta localidad, objeto del expte. de **P.L. nº 17/2014** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **valla de bloques de hormigón vibrado visto en la fachada de la finca, de 9 x 2 m. y puerta de entrada, así como 170 m² de solera de hormigón impreso en la zona ajardinada** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a **D. FJ.S.G** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES.**

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU).”

PUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOCAL EN VIVIENDA SITA EN AVDA. DE ALMERÍA Nº 70 (8.912/2015-A) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- **“Conceder** licencia urbanística para la ampliación de local en vivienda situada en Avda. De Almería nº 70, contemplada en el Estado Final de Obras presentado.“



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

PUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE LA VIVIENDA SITA EN AVDA. DE ALMERÍA Nº 70 (8.912/2015-A) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1.- “ CONCEDER Licencia de Utilización para Local en Vivienda situada en vivienda. de Almería nº 70, presentado por D^a A.C.G y .MA. P.L, con Ref. Catastral: 9987049QA2698F0001RQ.
- 2.- Comunicar al interesado que para el ejercicio de la actividad pretendido, freiduría, es necesario la concesión de Licencia de Puesta en Marcha de la Actividad.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA RECTIFICAR EL ACUERDO DE JUNTA GOBIERNO LOCAL DE FECHA 04/06/2015, PUNTO OCTAVO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN PARA EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE HORTENSIA Nº 6 (7.194/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“Procede la rectificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/06/2015, punto octavo, por el que se concede licencia de Ocupación a D. Antonio Pedrosa Fernández, para edificación plurifamiliar entre medianeras en calle Hortensia nº 6 y en el que debe constar “CONCEDER licencia Municipal de Ocupación a D. Antonio Pedrosa Fernández, para edificación plurifamiliar entre medianeras (compuesta por dos viviendas, bajo y alto) en calle Hortensia nº 6. “

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, SITUADA EN PAGO ALCUBILLA, POLG. 18, PARCELA 135 (8.870/2014) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- *“Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO ALCUBILLA, POLÍGONO 18, PARCELA 135, con referencia catastral : 11016A18001350000TE, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso residencial, al que se destina la edificación.*

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, intensivo en secano, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de

la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.”

PUNTO DÉCIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA DOS VIVIENDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR, SITUADA EN C/ CHAPETÓN Nº 36 (2.782/2015)(OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- “Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en **CALLE CHAPETÓN Nº 36**, con referencia catastral **9180806QA2698A0001HW** y coordenadas UTM **X-728939 Y-4067838**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, **Zona 4, Ciudad Jardín, Edificación en Hilera y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.”

PUNTO DÉCIMONOVENO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO VIGESIMO: URGENCIAS

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino